1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: BPIN 2024155160032 A – 2, **BPIN** 2024155160066, **BPIN** 20241550016

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: REGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS ENTRE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) Y EL MUNICIPIO DE PAIPA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO LOCAL Y RURAL EN EL MUNICIPIO; EN ARAS DE PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD, LA INCLUSIÓN ECONÓMICA, EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA PRODUCTIVIDAD, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "PAIPA NOS MUEVE 2024- 2027"

FUNCIONARIOS QUE PRESENTAN EL ESTUDIO:

FABIAN CAMILO HERNANDEZ JOYA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CLAUDIA BEATRIZ DUARTE ACOSTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

CIUDAD Y FECHA: PAIPA JULIO DE 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que la Constitución Política de 1991, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "ARTICULO 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*

Así mismo la norma superior en su Artículo 311. *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal 15516

Que en el artículo 311 de la Constitución Nacional consagra al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Estado colombiano, tanto a nivel nacional como territorial, tiene la obligación permanente de proporcionar servicios para el desarrollo económico y social, además de proteger la producción agropecuaria y garantizar el desarrollo rural integral de acuerdo a los artículos 64 y 65 de la constitución política de Colombia.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" consolida el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, con el fin de materializar la reforma rural integral, mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y promover la producción de alimento en su Transformación: Derecho humano a la alimentación. Esta materialización también va de la mano del lineamiento de la política de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial _DRET para transformar el campo colombiano, la sostenibilidad, promover la equidad territorial y consolidar la paz

De igual manera a través del plan de desarrollo Nacional se busca fortalecer la autonomía territorial, las capacidades institucionales y la participación local con instrumentos como Regiones Autónomas, esquemas asociativos territoriales, Diálogo Social Vinculante y Pactos Territoriales.

Que el Municipio de Paipa reconoce la importancia del desarrollo local y rural del municipio, orientando sus acciones al fortalecimiento de sector rural, agropecuario, turístico y económico de su población a través de la reactivación económica y la gestión de las capacidades locales. En consonancia con los principios nacionales de desarrollo rural integral y sostenible, el municipio busca impulsar los recursos territoriales y fomentar encadenamientos productivos, es por esto que se priorizan acciones para promover el desarrollo local, la promoción del empleo y la mejora de las condiciones productivas y de vida de la población.

La Administración Municipal de Paipa a través de sus dependencias reafirma el compromiso del desarrollo local y rural del municipio, por un lado a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural que desempeña un papel crucial en garantizar el cumplimiento de la normativa legal en todas las actividades relacionadas con el *desarrollo y competitividad del sector rural y agropecuario"* procurando la participación de todos los actores del sector en el municipio de Paipa. Por otro la Secretaría de Desarrollo Económico reafirma su compromiso con el desarrollo económico sostenible y la competitividad del municipio, que desempeña un papel fundamental en la promoción de iniciativas que impulsen el fortalecimiento empresarial, la innovación, el turismo, la generación de empleo y el emprendimiento local. Su labor se orienta a fomentar un entorno favorable para la inversión, a dinamizar los sectores productivos y a propiciar la articulación entre actores públicos, privados y comunitarios, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo una

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

participación activa e inclusiva de todos los sectores económicos del municipio de Paipa.

En este mismo sentido, en el plan de desarrollo "PAIPA NOS MUEVE UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS 2024-2027" se encuentra en sus ejes estratégicos:

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PROGRAMA PDT	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR DE PRODUCTO CATALOGO - MGA	META DE CUATRIENIO 2024 - 2027	PROYECTO
PROYECCIÓN DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL	Agricultura y Desarrollo Rural	Paipa nos mueve a la inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702016 - Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Número de asociaciones	170201600	Asociaciones apoyadas	14	2024155160032
PROYECCIÓN DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL	Agricultura y Desarrollo Rural	Paipa nos mueve a la inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702021 - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Número de unidades productivas	170202100	Unidades productivas beneficiadas	60	2024155160032
PROYECCIÓN DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL	Agricultura y Desarrollo Rural	Paipa nos mueve a la ciencia , tecnología e innovación agropecuaria	1708056 - Servicio de implementación de rutas agroecológicas	Número de rutas agroecológicas	170805600	Rutas agroecológicas implementadas	12	2024155160066
PROYECCIÓN DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL	Desarrollo económico y competitividad	Paipa nos mueve con la Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502009 Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	Número de Unidades productivas beneficiadas	350200900	350200900 Unidades productivas beneficiadas en implementación de estrategias para incrementar su productividad	4	2024-155160016

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PROYECCIÓN DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL	Desarrollo económico y competitividad	Paipa nos mueve con la Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502017 - Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	Número de empresas	350201701	Necesidades empresariales atendidas a partir de emprendimientos	40	2024-155160016
PROYECCIÓN DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL	Desarrollo económico y competitividad	Paipa nos mueve con la Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502008 - Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	Número de proyectos	350200800	Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas	1	2024-155160016

El Municipio de Paipa se ha destacado por amplios entornos naturales donde se desarrollan actividades productivas agropecuarias que generan ingresos y constituyen parte de la economía y la cultura identitaria del municipio. Más exactamente el sector rural tiene una extensión de 30260 Ha (38 veredas), incluyendo el corregimiento de Palermo (8 veredas), y el sector urbano 332 ha (19 barrios). En el sector productivo primario se identifican las actividades agrícola, pecuaria y minera, de gran interés ya que proveen de materias primas y alimentos al sector comercial y alimentario del municipio. En relación a la cifra sobre la población en el sector rural habitan 13.501 personas, en su gran mayoría esta población son campesinos y/o pequeños productores con tradiciones culturales, autóctonos y cuyos medios de vida dependen de sus actividades productivas agropecuarias para sus ingresos familiares, además pertenecen a comunidades, grupos de economía solidaria y comunitaria que demandan múltiples servicios, programas, proyectos, exaltaciones y atenciones para sus actividades económicas y de reconocimiento. Muchas de estos servicios y actividades que demandan en el sector rural obedecen a múltiples problemas, inconvenientes, oportunidades y capacidades del territorio paipano que demanda la intervención de la administración municipal.

Igualmente desde la Secretaria de Desarrollo económico y Competitividad se tiene como objetivo la Promoción de Paipa como un destino turístico, cultural, gastronómico y deportivo de Boyacá, convirtiéndose en un proyecto de alto valor estratégico toda vez que busca: viabilizar y posicionar los atractivos turísticos a nivel nacional, dinamizar la economía local, generar oportunidades de negocio y empleo, fomentar identidad y el orgullo paipano, promover el turismo sostenible mediante prácticas responsables con el medio ambiente y en un contexto de alta competencia entre destinos, donde se busca un impacto directo y transformador en la economía local ya que cada visitante representa una oportunidad para fortalecer sectores como: hotelería, operadores turísticos, artesanías, guías locales, transporte, gastronomía, producción agrícola, emprendimientos comunitarios, entre otros. Se reconoce que muchas de las necesidades y oportunidades del sector

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

productivo de Paipa —tanto rural como urbano— requieren de una intervención integral y estratégica por parte de la administración municipal.

El Municipio de Paipa reconoce la importancia de fortalecer el desarrollo local y rural en el municipio, ya que es una estrategia prioritaria para promover la sostenibilidad territorial, la inclusión económica, el desarrollo empresarial y el aumento de la productividad, especialmente en zonas con vocación agropecuaria. En concordancia, el municipio impulsa un conjunto de iniciativas articuladas que incluyen: la implementación de un plan piloto de desarrollo integral para el corregimiento de Palermo; el acompañamiento a unidades productivas de emprendedores y/o empresas en etapa temprana con necesidades empresariales; el fortalecimiento organizativo y productivo de asociaciones rurales; y el apoyo directo a pequeños productores en sus procesos productivos y empresariales. Así mismo, se prioriza la implementación de rutas agroecológicas como estrategias de diversificación productiva y sostenibilidad ambiental, y se asiste técnicamente tanto a proyectos de alto impacto relacionados con las cadenas productivas del municipio como a aquellos estratégicos que requieren acompañamiento para su formulación, gestión y consolidación en el territorio, particularmente en el municipio de Paipa.

Con fundamento en lo anterior, nace la necesidad de implementar formas de cooperación y apoyo en beneficio del desarrollo rural y económico que busca fomentar, promover y potenciar unidades productivas, rutas agroecológicas, pequeños productores y cadenas productivas; teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta dentro de su estructura organizacional con los medios y mecanismos para realizar acciones tendientes para desarrollar estas actividades que permitirá fortalecer el tejido empresarial, impulsar el emprendimiento, mejorar el acceso a mercados, fomentar la innovación y elevar la calidad de vida de la población productiva del municipio.; por lo tanto, se requiere adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro con el fin de desarrollar las actividades descritas que se encuentran enmarcadas dentro de las metas del plan de desarrollo.

El presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de las modalidades de selección, en específico dentro de la modalidad de Contratación Directa, en razón a que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y la Guía rápida para hacer un Proceso de Contratación de Régimen Especial en el SECOP II Expedida por Colombia Compra Eficiente, establecen que la modalidad a la que atiende la celebración de los Convenios de Asociación es de Régimen Especial, que "...son aquellos que no están sometidos a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, y que por tanto no se adelantan bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad. Además, debe usar esta modalidad para llevar a cabo procesos de contratación con Entidades Sin Ánimo De Lucro (ESAL)" y por ello ha de adelantarse la presente convocatoria a través de la plataforma SECOP II.

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, consagra que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones (...)"

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Que el artículo 95 ibidem, en su inciso 1° establece que: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos o la Conformación de personas Jurídicas sin ánimo de lucro (…)"

Que el Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, señala en su artículo 3:

"La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

En relación al deber como entidad estatal, desde los principios de transparencia y objetividad en la contratación estatal, es necesario realizar un proceso competitivo para seleccionar a la entidad que tenga la mejor oferta para satisfacer la necesidad a contratar, conforme lo previsto en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el cual contempla:

> ***"Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad****. La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*
>
> *"En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar la ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para tal efecto. (Se exceptúa el inciso final de este artículo, por encontrarse en suspensión provisional, de conformidad con el fallo de Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, del 06 de agosto de 2019, del Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Tercera – Subsección A Mg. Ponente Carlos A. Zambrano B.).*

De acuerdo con lo anterior la Alcaldía de Paipa deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro".

Que la Administración Municipal formuló y viabilizo los proyectos: ***"Implementación Productiva de pequeños productores agropecuarios rurales del municipio Paipa", "Fortalecimiento de Procesos de Innovación Agropecuaria para la vigencia 2025 del municipio Paipa" y "Desarrollo de estrategias para la transformación productiva del territorio, internacionalización de la economía e innovación competitiva para el año 2025 del municipio de Paipa Boyacá"*** proyectos que se encuentran registrados en el Banco de Programas y proyectos de inversión Municipal No. BPIN-2024155160032 A – 2, BPIN 2024155160066, BPIN 20241550016 respectivamente.

Que el presente proceso contractual, busca aportar de manera directa a la consecución de las metas definidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal "PAIPA NOS MUEVE, UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS", para el periodo 2024-2027

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS ENTRE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) Y EL MUNICIPIO DE PAIPA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO LOCAL Y RURAL EN EL MUNICIPIO; EN ARAS DE PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD, LA INCLUSIÓN ECONÓMICA, EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA PRODUCTIVIDAD, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "PAIPA NOS MUEVE 2024-2027".

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Detalle
94000000	94130000	94131500	94131504	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Convenio de Asociación

3.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL.

3.4 ACTIVIDADES Y COMPROMISOS A REALIZAR

3.4.1 COMPROMISOS GENERALES

1. Cumplir con el objeto pactado de acuerdo con el alcance y actividades acordadas con el Municipio.
2. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto.
3. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor.
9. Desarrollar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Convenio.
10. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio.
11. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
12. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
13. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse.
14. Las demás que se le asignen de acuerdo con el objeto del Convenio, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal.

3.4.2 COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA ESAL:

1. La ESAL seleccionada ejecutará el objeto de acuerdo con las directrices del Municipio de Paipa a través de la Secretarías de Agricultura y Desarrollo Económico.
2. Ejecutar los recursos aportados por el Municipio de Paipa con el fin de cumplir cabalmente el objetivo para los cuales fueron comprometidos dando cumplimiento a los resultados, actividades y productos previstos en la intervención.
3. La ESAL presentará un informe de logro de resultados y desarrollo de actividades de acuerdo condiciones técnicas.
4. Diseñar y aplicar un instrumento de caracterización a empresas en etapa temprana y/o emprendimientos
5. Diseñar e implementar para cada una de las empresas en etapa temprana y/o emprendimientos

intervenidos, un plan de asistencia técnica en gestión empresarial, a partir del diagnóstico realizado

6. Desarrollar el instrumento de Índice de capacidad de respuesta en organizaciones de carácter asociativo.
7. Diseñar e implementar un plan de Mejoramiento para las asociaciones intervenidas, que incluya el componente de mejoramiento y aumento de productividad, y de desarrollo organizacional (asociatividad y administrativo)
8. Diseñar y aplicar un instrumento de diagnóstico y caracterización de unidades productivas lideradas por pequeños productores rurales
9. Diseñar e implementar un plan de mejoramiento de los procesos productivos y empresariales de las unidades productivas intervenidas, a través de acompañamiento y asistencia técnica.
10. Identificar, caracterizar y seleccionar las iniciativas y/o servicios agroecológicos y conexos que presentan potencial turístico para ser articulados a la ruta a diseñar.
11. Diseñar el itinerario, recorrido, capacidad de carga, costos y experiencias a ofertar en la ruta
12. Acompañar el proceso de puesta en marcha de la ruta agroecológica diseñada, a través de acciones de recorridos piloto, asistencia técnica y adopción de herramientas de visualización y promoción.
13. Transferir metodologías de gestión de proyectos sociales y de desarrollo local transferidas
14. Asistir técnicamente proyectos de alto impacto que contribuyan al fortalecimiento de cadenas productivas.
15. Acompañar la formulación y gestión de iniciativas para el fortalecimiento de encadenamientos productivos y el apalancamiento de recursos.
16. La ESAL deberá entregar los informes de ejecución con sus respectivas evidencias, atendiendo los requerimientos de la supervisión.
17. La ESAL deberá realizar las acciones y actividades necesarias encaminadas al desarrollo del convenio
18. La ESAL deberá entregar un INFORME CONSOLIDADO FINAL DE EJECUCIÓN Y FINANCIERO, que contendrá los alcances y logros realizados en respuesta al proyecto en mención, con los debidos soportes, previo recibo final a satisfacción para su liquidación.
19. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo de convenio.

Nota: Para el numeral 4 y 5 se priorizarán empresas en etapa temprana y/o emprendimientos ubicados en el corregimiento de Palermo a razón de su importancia productiva, cultural y agroecológica planteados por el municipio en el programa piloto de desarrollo Local del corregimiento de Palermo a partir del diagnóstico e información existente en el cual se prevé acciones de desarrollo territorial en este corregimiento.

3.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PAIPA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993, que garantice la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio.
2. Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONVENIO en las condiciones y oportunidades

pactadas.

3. Suministrar a la ESAL, en forma oportuna la información solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Ejercer la supervisión del CONVENIO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer las obligaciones pactadas en el presente convenio y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

3.6 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

RESULTADO	ACTIVIDADES	PRODUCTO/ENTREGABLE	CANT.	UNIDAD
R1. Se han atendido necesidades empresariales de unidades productivas de emprendedores y/o empresas en edad temprana del Corregimiento de Palermo	A1. Diseñar y aplicar un instrumento de caracterización a empresas en etapa temprana y/o emprendimientos	P01. Caracterización de diez (10) empresas en etapa temprana y/o emprendimientos intervenidos	10	Documentos
	A2. Diseñar e implementar para cada una de las empresas en etapa temprana y/o emprendimientos intervenidos, un plan de asistencia técnica en gestión empresarial, a partir del diagnóstico realizado	P02. Diez (10) planes de asistencia Técnica diseñados, uno por cada empresa en etapa temprana y/o emprendimiento intervenido	10	Planes
		P03. Informe de implementación del plan de asistencia técnica diseñado, que incluya las necesidades empresariales atendidas	1	Informe
R2. Se han fortalecido los procesos organizacionales y productivos de asociaciones del Municipio, para el mejoramiento de su productividad y desarrollo empresarial.	A3. Aplicar el instrumento de Índice de capacidad de respuesta en organizaciones de carácter asociativo.	P04. Cinco (5) instrumentos de caracterización aplicados en las organizaciones de carácter asociativo intervenidas, uno por cada organización.	5	Instrumentos de caracterización
	A4. Diseñar e implementar un plan de Mejoramiento para	P05. Cinco (5) planes de mejoramiento diseñados, uno por cada unidad productiva asociativa intervenida.	5	Planes

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		las asociaciones intervenidas, que incluya el componente de mejoramiento y aumento de productividad, y de desarrollo organizacional (asociatividad y administrativo)	P06. Informe de implementación del plan de asistencia técnica diseñado, que incluya los reportes de mejora en las acciones contempladas	1	Informe
	R3. Se han desarrollado estrategias que impulsan la diversificación productiva del Municipio de Paipa, a través de la implementación de rutas agroecológicas con enfoque turístico y la inclusión productiva de pequeños productores rurales	A5. Diseñar y aplicar un instrumento de diagnóstico y caracterización de Unidades productivas lideradas por pequeños productores rurales	P07. Quince (15) instrumentos de caracterización, uno por cada unidad productiva intervenida liderada por pequeños productores rurales	15	Instrumentos
		A6. Diseñar e implementar un plan de mejoramiento de los procesos productivos y empresariales de las unidades productivas intervenidas, a través de acompañamiento y asistencia técnica.	P08. Quince (15) planes de mejoramiento productivo y empresarial, uno por cada unidad productiva intervenida	15	Planes
			P09. Informe de implementación del plan de mejoramiento diseñado, que incluya las actividades de acompañamiento y asistencia técnica.	1	Informe
		A7. Identificar, caracterizar y seleccionar las iniciativas y/o servicios agroecológicos y conexos que presentan potencial turístico para ser articulados a la	P10. Documento técnico de caracterización y selección de iniciativas y/o servicios agroecológicos y conexos a vincular a la ruta turística	1	Documento técnico

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal 15516

	ruta a diseñar.			
	A8. Diseñar el itinerario, recorrido, capacidad de carga, costos y experiencias a ofertar en la ruta	P11. Documento técnico de la ruta turística diseñada, que incluya itinerario, recorrido, capacidad de carga, costos y experiencias	1	Documento técnico
	A9. Acompañar el proceso de puesta en marcha de la ruta agroecológica diseñada, a través de acciones de recorridos piloto, asistencia técnica y adopción de herramientas de visualización y promoción	P12. Informe del acompañamiento y acciones desarrolladas para la puesta en marcha de la ruta agroecológica diseñada	1	Informe
R4. Se ha acompañado estratégicamente la gestión de iniciativas o proyectos que fortalecen el desarrollo local del Municipio de Paipa	A10. Transferir metodologías de gestión de proyectos sociales y de desarrollo local transferidas	E13. Informe de metodologías de gestión de proyectos transferidas	1	Informe
	A11. Asistir técnicamente proyectos de alto impacto que contribuyan al fortalecimiento de cadenas productivas.	P14. Informe de las acciones de asistencia técnica realizadas a por lo menos un (1) proyecto de alto impacto	1	Informe
	A12. Acompañar la formulación y gestión de iniciativas para el fortalecimiento de encadenamientos productivos y el apalancamiento de recursos.	P15. Un (1) proyecto formulado y presentado a una fuente de financiación, junto a sus correspondientes soportes.	1	Proyecto

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de Ejecución del convenio será de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del presente convenio se realizará en la jurisdicción del Municipio de PAIPA – BOYACÁ.

3.9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El municipio de Paipa ha estimado un presupuesto de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($179.999.999) M/CTE**., respaldado mediante Disponibilidades Presupuestales ***No.*** 2025000658 de 5 de junio de 2025 y No. 2025000682 de 13 de junio de 2025. Que forman parte integral del presente documento, la cual se incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ellos hubiera lugar y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

RESULTADO	ACTIVIDADES	PRODUCTO/ENTREGABLE	CANT	UNIDAD	COTIZACION 1 . RED ADELCO. V/R RESULTADO	COTIZACION 2. Agencia de Desarrollo Económico Local del Valle de Tenza GAL Valletenzano V/R RESULTADO	COTIZACION 3. Corporación Agencia De Desarrollo Económico Local De Los Dinosaurios En El Departamento De Boyacá – ADEL Los Dinosaurios V/R RESULTADO	PROMEDIO VALOR RESULTADO
R1. Se han atendido necesidades empresariales de unidades productivas de emprendedores y/o empresas en edad temprana del Corregimiento de Palermo	A1. Diseñar y aplicar un instrumento de caracterización a empresas en etapa temprana y/o emprendimientos	P01. Caracterización de diez (10) empresas en etapa temprana y/o emprendimientos intervenidos	10	Documentos	$ 29.023.125	$ 31.000.000	$ 30.000.000	$30.007.708
	A2. Diseñar e implementar para cada una de las empresas en etapa temprana y/o emprendimientos intervenidos, un plan de	P02. Diez (10) planes de asistencia Técnica diseñados, uno por cada empresa en etapa temprana y/o emprendimiento intervenido	10	Planes				
		P03. Informe de implementación del plan de asistencia técnica diseñado, que incluya	1	Informe				

	asistencia técnica en gestión empresarial, a partir del diagnóstico realizado	las necesidades empresariales atendidas						
R2. Se han fortalecido los procesos organizacionales y productivos de asociaciones del Municipio, para el mejoramiento de su productividad y desarrollo empresarial.	A3. Aplicar el instrumento de Índice de capacidad de respuesta en organizaciones de carácter asociativo.	P04. Cinco (5) instrumentos de caracterización aplicados en las organizaciones de carácter asociativo intervenidas, uno por cada organización.	5	Instrumento de caracterización	$ 38.363.125	$ 38.500.000	$ 44.000.000	$ 40.287.708
	A4. Diseñar e implementar un plan de Mejoramiento para las asociaciones intervenidas, que incluya el componente de mejoramiento y aumento de productividad, y de desarrollo organizacional (asociatividad y administrativo)	P05. Cinco (5) planes de mejoramiento diseñados, uno por cada unidad productiva asociativa intervenida.	5	Planes				
		P06. Informe de implementación del plan de asistencia técnica diseñado, que incluya los reportes de mejora en las acciones contempladas	1	Informe				
R3. Se han desarrollado estrategias que impulsan la diversificación productiva del Municipio de Paipa, a través de la implementación de rutas agroecológicas con enfoque turístico y la inclusión productiva de pequeños productores rurales	A5. Diseñar y aplicar un instrumento de diagnóstico y caracterización de Unidades productivas lideradas por pequeños productores rurales	P07. Quince (15) instrumentos de caracterización, uno por cada unidad productiva intervenida liderada por pequeños productores rurales	15	Instrumentos	$ 62.863.125	$ 63.600.000	$ 58.000.000	$ 61.487.708
	A6. Diseñar e implementar un plan de mejoramiento de los procesos productivos y empresariales de las unidades productivas intervenidas, a través de acompañamie	P08. Quince (15) planes de mejoramiento productivo y empresarial, uno por cada unidad productiva intervenida	15	Planes				
		P09. Informe de implementación del plan de mejoramiento diseñado, que incluya las actividades de acompañamiento y asistencia técnica.	1	Informe				

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	nto y asistencia técnica.							
	A7. Identificar, caracterizar y seleccionar las iniciativas y/o servicios agroecológicos y conexos que presentan potencial turístico para ser articulados a la ruta a diseñar.	P10. Documento técnico de caracterización y selección de iniciativas y/o servicios agroecológicos y conexos a vincular a la ruta turística	1	Documento técnico				
	A8. Diseñar el itinerario, recorrido, capacidad de carga, costos y experiencias a ofertar en la ruta	P11. Documento técnico de la ruta turística diseñada, que incluya itinerario, recorrido, capacidad de carga, costos y experiencias	1	Documento técnico				
	A9. Acompañar el proceso de puesta en marcha de la ruta agroecológica diseñada, a través de acciones de recorridos piloto, asistencia técnica y adopción de herramientas de visualización y promoción	P12. Informe del acompañamiento y acciones desarrolladas para la puesta en marcha de la ruta agroecológica diseñada	1	Informe				
R4. Se ha acompañado estratégicamente la gestión de iniciativas o proyectos que fortalecen el desarrollo local del Municipio de Paipa	A10. Transferir metodologías de gestión de proyectos sociales y de desarrollo local transferidas	E13. Informe de metodologías de gestión de proyectos transferidas	1	Informe	$ 49.750.625	$ 49.900.000	$ 45.000.000	$ 48.216.875
	A11. Asistir técnicamente proyectos de alto impacto que contribuyan al fortalecimiento	P14. Informe de las acciones de asistencia técnica realizadas a por lo menos un (1) proyecto de alto impacto	1	Informe				

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	de cadenas productivas.							
	A12. Acompañar la formulación y gestión de iniciativas para el fortalecimiento de encadenamientos productivos y el apalancamiento de recursos.	P15. Un (1) proyecto formulado y presentado a una fuente de financiación, junto a sus correspondientes soportes.	1	Proyecto				
TOTAL PRESUPUESTO								$ 179.999.999

3.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidades Presupuestales No. 2025000658 de 5 de junio de 2025 y No. 2025000682 de 13 de junio de 2025, denominado **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS ENTRE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) Y EL MUNICIPIO DE PAIPA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO LOCAL Y RURAL EN EL MUNICIPIO; EN ARAS DE PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD, LA INCLUSIÓN ECONÓMICA, EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA PRODUCTIVIDAD, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "PAIPA NOS MUEVE 2024-2027".** por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) MCTE. y SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE,** respectivamente.

3.11 RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION/ COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO/ productividad y competitividad de las empresas colombianas/ servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales.	SGP LIBRE INVERSIÓN
2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Ciencia, tecnología e innovación	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal. 15516

	agropecuaria/Servicio de implementación de rutas agroecológicas	DESTINACION
2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Inclusión productiva de pequeños productores rurales/Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO
2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Inclusión productiva de pequeños productores rurales/Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION/
2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Inclusión productiva de pequeños productores rurales/Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION

3.12 DESEMBOLSO DE RECURSOS

El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del convenio, mediante actas parciales, hasta completar el **NOVENTA POR CIENTO (90%),** conforme al avance de ejecución previa entrega del informe del Supervisor y certificación de cumplimento expedida por el mismo, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y un último pago por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** restante del valor del Convenio, previa suscripción del Acta de Recibo Final y el Acta de Liquidación del Convenio, una vez realizadas en su totalidad la ejecución de las actividades y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del Municipio de Paipa.

Parágrafo: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del Convenio que reposa en la Subsecretaria de Compras y Gestión contractual y al supervisor del convenio.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja), la retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Dada la naturaleza del objeto a contratar, además de los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, tales como el artículo 355 de la Constitución política, desarrollado por el Decreto 092 de 2017, se tiene en cuenta lo siguiente:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 dice: "Al departamento como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

En este sentido, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia reglamentado por el Decreto 092 de 2017:

ARTÍCULO 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

a) Se exceptúa el literal a) de este artículo, por encontrarse en suspensión provisional, de conformidad con el fallo de Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, del 06 de agosto de 2019, del Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Tercera - Subsección A Mg. Ponente Carlos A. Zambrano B.)

b) Que el convenio no comporte una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del convenio; y

Se exceptúa el literal c) de este artículo, por encontrarse en suspensión provisional, de conformidad con el fallo de Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, del 06 de agosto de 2019, del Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Tercera - Subsección A Mg. Ponente Carlos A. Zambrano B.).

Es importante precisar que el objeto del convenio no existe una contraprestación directa para la

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

entidad, debido a que el servicio que se está contratando va dirigido en beneficio exclusivo para la comunidad Paipana, particularmente para los habitantes del corregimiento de Palermo y sus veredas,

Estas entidades pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la entidad estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

***ARTICULO 3. Reconocida Idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro.

(Se exceptúa el inciso final de este artículo, por encontrarse en suspensión provisional, de conformidad con el fallo de Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, del 06 de agosto de 2019 del Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Tercera - Subsección A Mg Ponente Carlos A. Zambrano B.)

ARTICULO 4. Proceso Competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés púbico que requiere desarrolla es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

*En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

(ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para tal efecto.

(Se exceptúa el inciso final de este artículo, por encontrarse en suspensión provisional, de conformidad con el fallo de Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, del 06 de agosto de 2019 del Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Tercera - Subsección A Mg Ponente Carlos A. Zambrano B.)

ARTICULO 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.

(Se exceptúa el inciso final de este artículo, por encontrarse en suspensión provisional, de conformidad con el fallo de Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad, del 06 de agosto de 2019 del Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Tercera - Subsección A Mg Ponente Carlos A. Zambrano B.)

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad, así como en el análisis del sector, se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las condiciones expresas del Decreto 092 de 2017, al determinarse en primer lugar que la necesidad se enmarca en programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Municipal.

Por otra parte, es claro que el convenio que se pretende suscribir no comporta "una relación conmutativa", ya que no se busca adquirir por medio de estos bienes o servicios destinados a la Entidad contratante, sino que, por el contrario, la necesidad que se pretende satisfacer corresponde a un programa de interés público contenido en el Plan de desarrollo municipal, como se ha expuesto.

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la Constitución Política y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo, serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ASPECTOS GENERALES

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851996
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:
"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

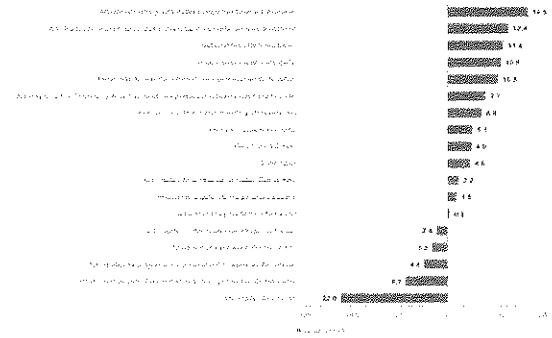
Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:
Aspectos generales
Estudio de la oferta
Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

ASPECTOS GENERALES
Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Abril de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025p / abril 2024

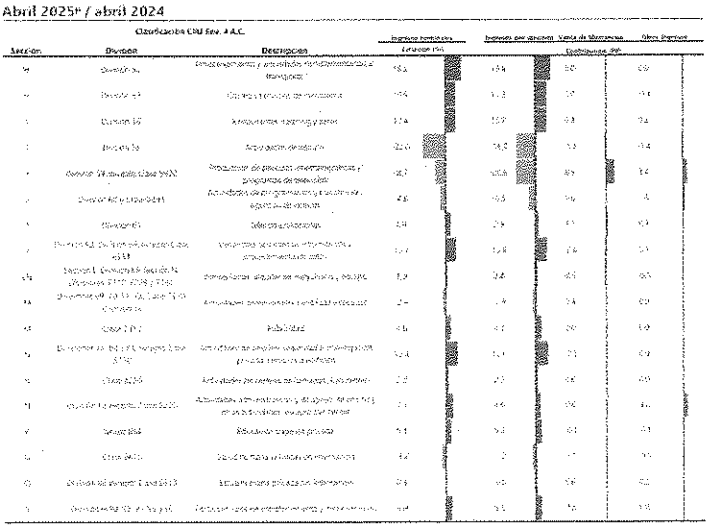


Fuente: DANE - EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025p / abril 2024



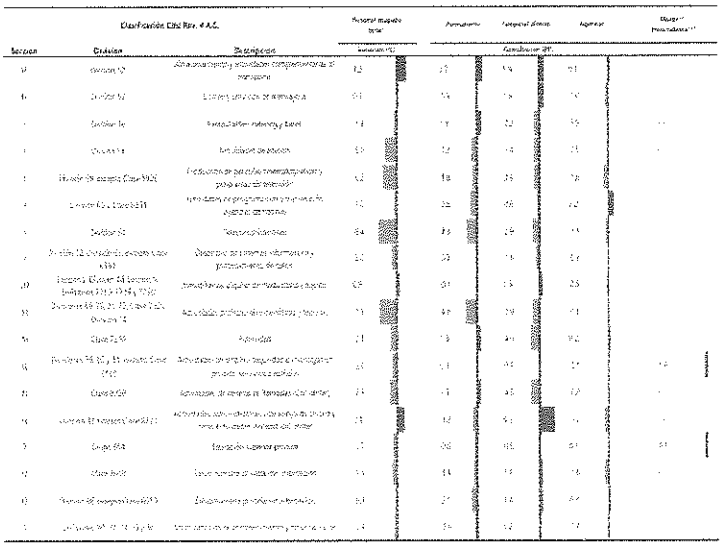
Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851996
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal 15516

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025p / abril 2024



Fuente: DANE, EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

En abril de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2024.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851996
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025p / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado por empresas*	Permanente	Temporal directo	Medios** menor cuantía***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6.8	0.5	0.2	-
I	División 55	Alojamiento y servicios de comida	5.8	0.7	0.2	-
J	División 59	Producción, edición y publicación	7.6	0.3	0.1	-
J	División 60	Actividades de radio y televisión	9.2	0.2	0.1	-
J	División 58 (excepto Clase 5820)	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9.4	0.2	0.2	-
J	División 63 y Clase 6312	Procesamiento de programación, hospedaje de archivos de internet	3.7	0.1	0.0	-
J	División 61	Telecomunicaciones	11.1	0.6	0.1	-
J	División 62, División 63 (excepto Clase 6312)	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.6	0.3	0.0	-
M	Grupos, División 69 (excepto Divisiones 6910, 6920) y 7110	Investigación, asesoría de mercadeo y registro	4.2	0.1	0.0	-
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Act. jurídicas y contables, científicas, técnicas	3.4	0.2	0.1	-
M	Clase 7310	Publicidad	13.5	0.2	0.0	-
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8121	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8.7	0.2	0.1	0.1
N	Clase 8121	Actividades de limpieza de edificios (Cliente Interno)	7.3	0.0	0.0	0.0
N	División 82 (excepto Clase 8230)	Apoyo, oficina administrativa y otras actividades de oficina y más actividades, excepto call center	6.0	0.4	0.0	-
P	Grupo P54	Educación superior privada	5.4	0.2	0.1	0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.5	0.1	0.1	-
Q	División 86 (excepto Clase 8610)	Salud humana privada sin internación	6.3	0.1	0.0	-
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras actividades de entretenimiento y otros servicios	9.0	0.0	0.1	0.0

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2025 p / enero - abril 2024)

En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2025p / enero - abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación % año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal ocupado total	Salarios*
H	División 53	Actividades postales y de mensajería	10.4	2.6	7.8
N	División 53	Servicios de mensajería	11.7	0.3	12
I	División 55	Alojamiento (hotelería) y turismo	6.4	5.2	6.9
I	División 56	Actividades de servicios de comidas y bebidas	5.3	9.8	9.4
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programación de televisión	9.6	4.9	17.2
J	División 60 y Clase 5920	Actividades de programación y transmisión en servicios de televisión	6.2	0.5	4.5
J	División 61	Telecomunicaciones	6.7	7.9	9.8
J	División 62 excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y consultoría informática	9.6	7.2	9.1
M	Sección L División 68 Sección N División 77 excepto 7710	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5.8	1.5	5.8
M	Sección M División 71 excepto Clase 7110	Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.3	3.5	4.7
M	Clase 7310	Publicidad	5.9	2.6	11.6
N	División 77 N 7 3 excepto Clase 7730	Alquiler de vehículos automotores, maquinaria y equipo de transporte, enseres domésticos y efectos personales	4.2	2.1	5.2
N	Clase 7820	Actividades de empresas de servicios temporales	5.8	5.0	6.1
N	División 82 excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	6.0	2.9	7.3
P	Grupo 854	Educación superior privada	3.4	1.7	6.2
Q	División 862	Servicios humanos privados con internación	2.8	2.2	4.6
Q	División 86 excepto Clase 8620	Salud humana privada sin internación	5.6	0.7	6.9
S	Divisiones 90 91 93 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11.6	11.0	9.2

Fuente: DANE, 2025

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2024 - abril 2025 p / mayo 2023 - abril 2024)

En el año móvil hasta abril de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2024

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024 - abril 2025^{pr} / mayo 2023 - abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18.5	1.5	19.2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12.4	4.3	8.3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.0	6.5	6.7
J	División 58	Actividades de edición	-4.7	4.3	8.7
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.5	6.3	12.7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión agencias de noticias	-1.5	5.1	5.3
J	División 61	Telecomunicaciones	3.8	5.6	7.1
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.7	-1.0	5.2
L/N	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710 7729 y 7730	Servicios arrendamiento de maquinaria y equipo	4.1	4.9	5.7
M	Divisiones 69, 70, 71 y Clase 7320 Division 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1.6	6.3	9.8
M	Clase 7310	Publicidad	3.2	2.2	15.6
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo seguridad e investigación servicios a edificios	5.2	5.2	-1.9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3.8	4.9	7.6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4.5	2.6	8.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.4	2.6	8.1
Q	Clase 8610	Servicio humano privado con internación	8.1	1.6	5.8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Servicio humano privado sin internación	5.9	-1.0	3.5
S	Divisiones 90 91 92 93 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11.3	1.2	16.6

Fuente: DANE EMS.

- **Producto Interno Bruto**

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal. 15516

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.1	0.2
Explotación de minas y canteras	5.0	0.1
Industrias manufactureras	1.4	0.3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1.2	0.4
Construcción	-1.5	1.8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	1.9	0.4
Información y comunicaciones	0.1	1.0
Actividades financieras y de seguros	1.7	1.0
Actividades inmobiliarias	2.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.0	0.6
Administración pública, defensa, educación y salud	1.1	0.6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[4]	0.5	4.1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.7	-0.3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE (CNT)

PIB desde el enfoque de la producción
Actividades profesionales, científicas y técnicas
En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

- **Comportamiento de la Inflación**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

(0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.65	0.51	0.10	0.60	0.11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	-0.74	0.23	0.48	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.11	0.00	0.39	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.20	0.01	0.39	0.01
Salud	1.71	0.36	0.01	0.39	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.65	0.07	0.96	0.04
TOTAL	**100.00**	**0,43**	**0.43**	**0.32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5.36	0.42	0.02	0.28	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.16	0.15	0.01	0.15	0.01
Educación	4.41	0.03	0.00	0.00	0.00
Transporte	12.93	-0.65	-0.01	-0.08	-0.01
Información y comunicación	4.53	-0.15	0.00	-0.15	0.00
Recreación y cultura	3.79	-0.02	0.00	-0.52	-0.02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

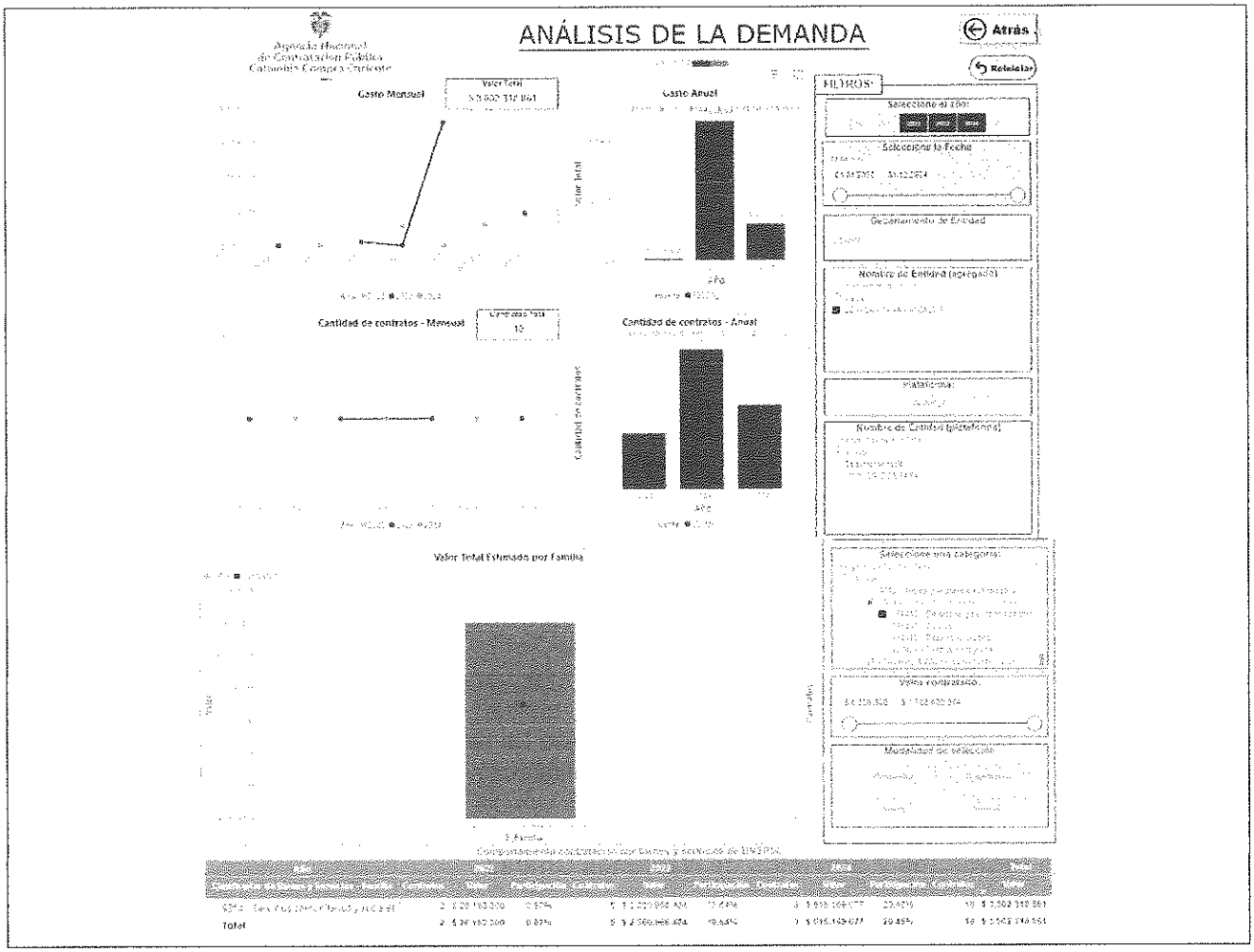
De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis del comportamiento histórico de la Entidad. Así mismo, se realizará un análisis para la proyección de las necesidades y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas en el presente proceso.

Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas

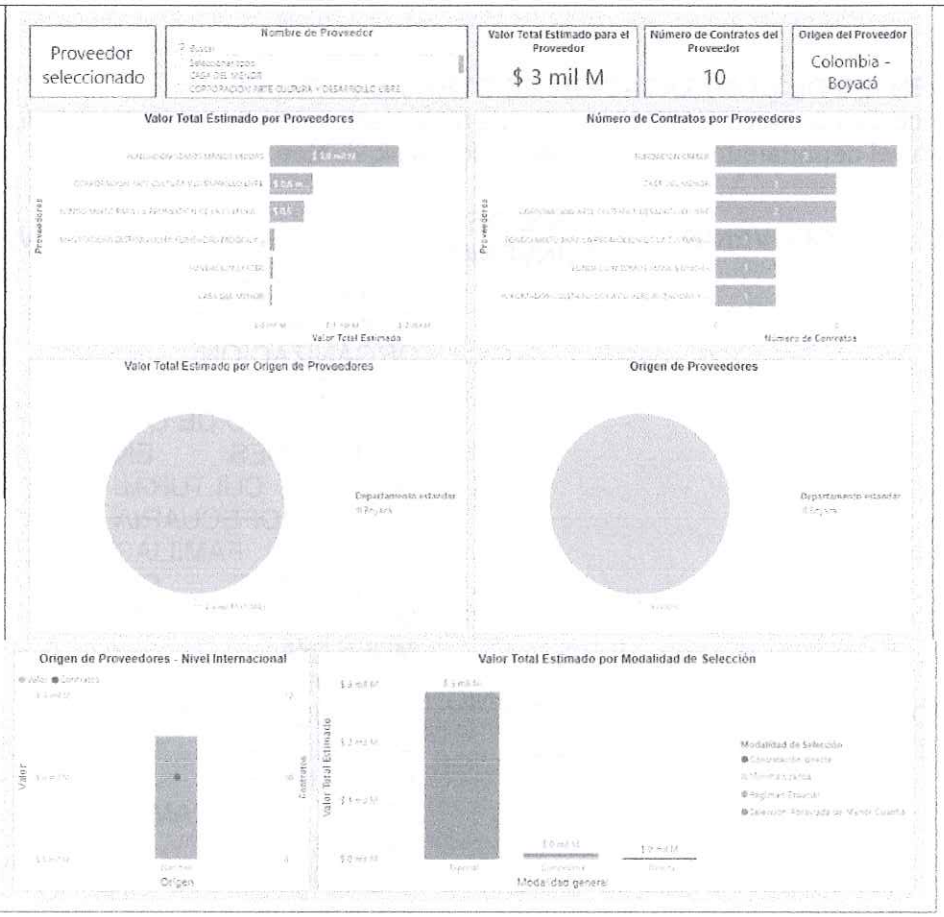
CÓDIGO UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141504	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo.

Comportamiento del Gasto de la Entidad

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2022 al 2024 y del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso (93151500).



Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851936
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



De acuerdo a las gráficas anteriores se puede evidenciar que en las vigencias de estudio (2022 a 2024) el municipio de Paipa a contratado para la clase 931415 un total de 10 contratos por un valor total de $3.002.318.861, los cuales han sido celebrados a través de la plataforma del SECOP II. Así mismo, se evidencia que estos contratos se han realizado a través de contratación directa y que los proveedores han sido boyacenses.

5.3 ANTECEDENTES DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD

Revisando el SECOP II, se observa que la entidad ha llevado a cabo contrataciones con ESALES teniendo resultados satisfactorios, sin embargo, no se evidencia dentro de los antecedentes que se haya contratado objetos similares al que se pretende contratar, el cual busca promover la sostenibilidad, la inclusión económica y el desarrollo empresarial y productivo del sector rural del municipio de Paipa, por lo tanto, se procederá a observar a nivel departamental cómo se ha realizado la contratación de estos objetos que contribuyen al fortalecimiento agropecuario.

5.4 ANTECEDENTES DE CONTRATACION DE OTRAS ENTIDADES

Sobre el histórico de contratos iguales o similares al que se pretende celebrar, su valor y resultados se tiene que a nivel departamental se han celebrado los siguientes contratos:

ENTIDAD	CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE VELEZ	038 DE 2021	CONVENIO DE ASOCIACION	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN, LOGISTICA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CULTURAL Y AGROPECUARIA PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS; DIA DEL CAPESINO, MUESTRA GANADERA Y RECONOCIMIENTOS A LIDERES, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO, VELÉZ CONSTRUYENDO UNA NUEVA HISTORIA.	$74.138.333
MUNICIPIO DE TOCA	No. 2572 de 2021	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOCA EN LA EJECUCIÓN DE	$136.196.667

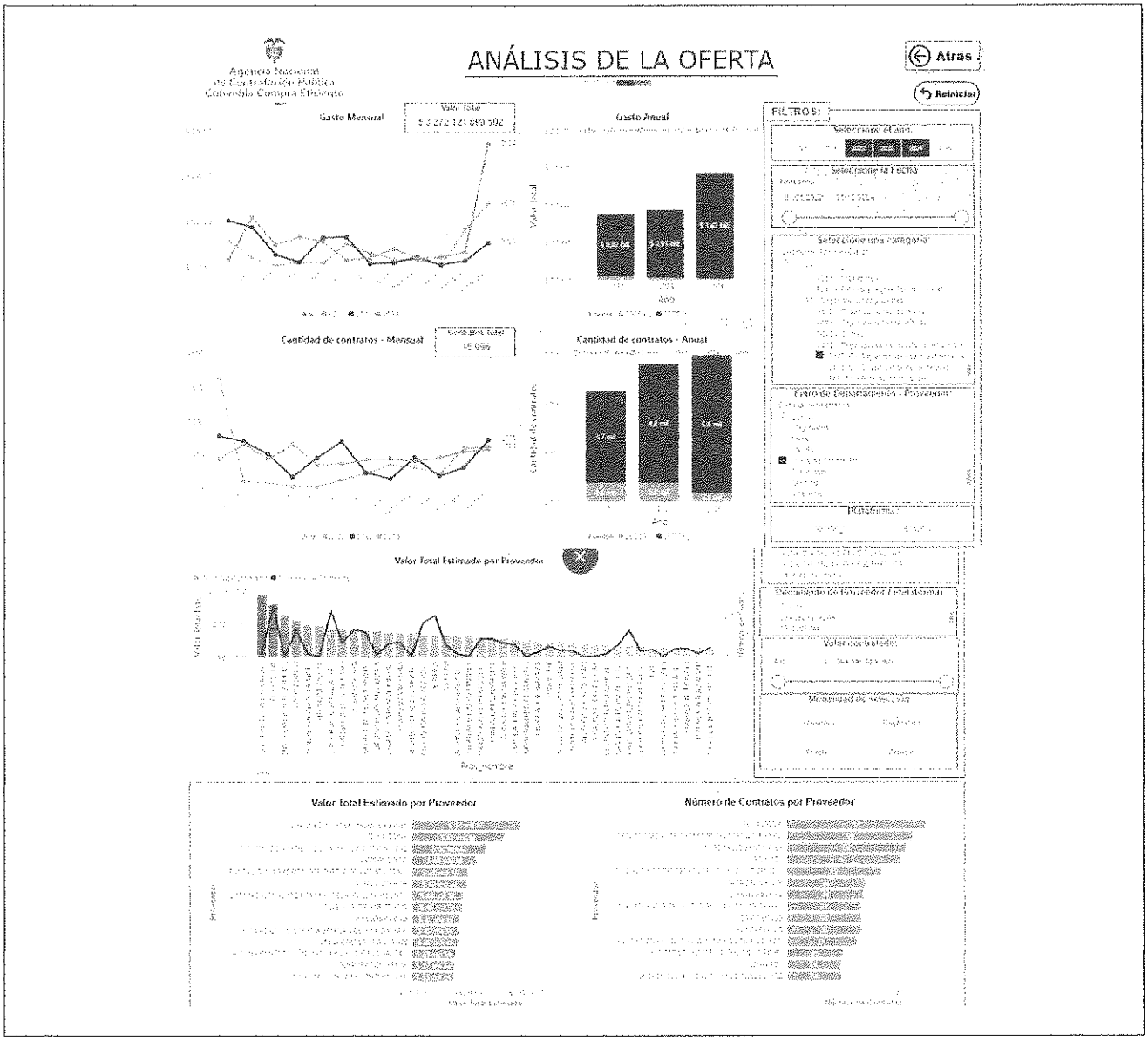
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851988
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

			"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS PARA FORTALECERLA PRODUCCIÓN ADROPECUARIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA FONDO FINCAAÑO 2020, EN SEIS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO – CONVENIO MUNICIPIO DE TOCAY COOPERATIVA ESPIGA DE ORO DE TOCA"	
MUNICIPIO DE TUNJA	CV-AMT-0072017	CONVENIO DE ASOCIACION	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL ESTADO "COOPESTADO" PARA BRINDAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA CONFORME A LA LEY 1276 DE 2009	$122,540,087,392

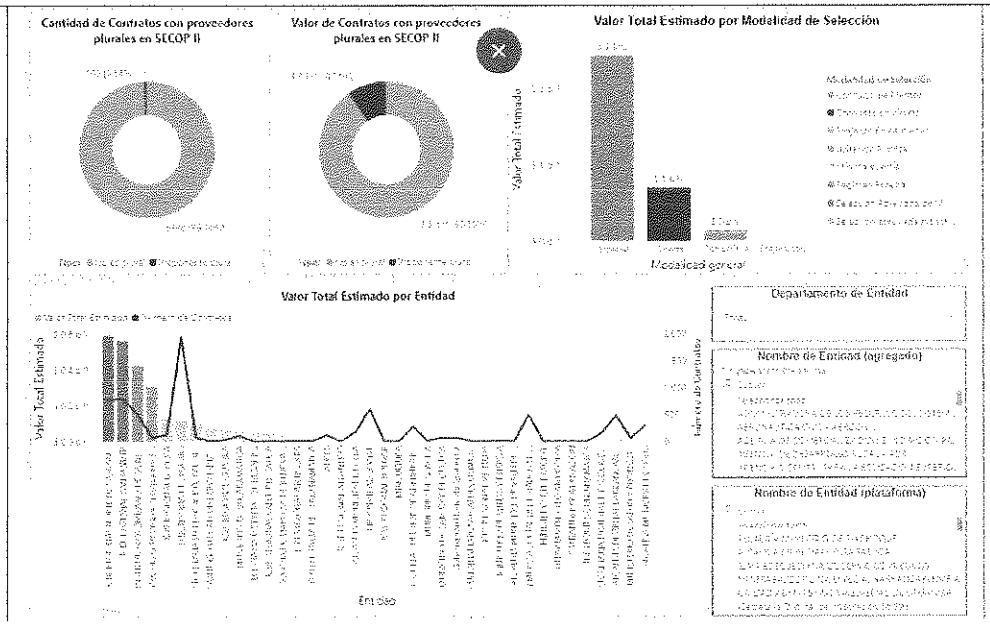
Estudio de la Oferta.

A continuación, se procede a realizar el análisis de la oferta en donde se visualiza como se ha realizado la compra para las clases 93141500 proveedores, montos y modalidad de selección que se ha empleado en el municipio de Paipa.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851996
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2135	$ 738.219.661.651	30.26%	2441	$ 841.996.208.206	24.02%	3271	$ 1.342.429.237.966	41.93%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	2757	$ 156.986.981.773	4.61%	1089	$ 324.834.322.584	3.82%	2674	$ 91.535.214.456	2.79%
9418 - Organizaciones asociaciones y movimientos cívicos	55	$ 5.681.435.623	0.15%	126	$ 10.416.922.369	0.30%	50	$ 6.106.932.953	0.19%
Total	4495	$ 899.888.079.675	27.05%	5676	$ 1.847.241.453.158	38.05%	5995	$ 1.439.052.367.265	44.09%

Verificado el gasto anual en la región del Centro Oriente respecto de los contratos suscritos para las vigencias en estudio y para la clase 93141500 se puede evidenciar que la mayor contratación se realizó en la vigencia 2024; así mismo se observa como para esta misma vigencia el mayor gasto fue en la plataforma SECOP II. En cuanto a la cantidad de contratos se celebraron un total de 15996 contratos.

De acuerdo a la información registrada en el Secop se encuentra que la modalidad empleada para contratar con las clases 93141500, 93142000 y 93151500 es la contratación directa conforme lo señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

5.5 ESPECIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor del proyecto la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad y la secretaria de agricultura y Desarrollo Rural, realizo solicitud de tres cotizaciones a proveedores que desarrollan las actividades requeridas por la entidad tal como se evidencia a continuación:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal 15516

RESULTADO	ACTIVIDADES	PRODUCTO/ENTREGABLE	CANT	UNIDAD	COTIZACION 1 . RED ADELCO. V/R RESULTADO	COTIZACION 2. Agencia de Desarrollo Económico Local del Valle de Tenza GAL Valletenzano V/R RESULTADO	COTIZACION 3. Corporación Agencia De Desarrollo Económico Local De Los Dinosaurios En El Departamento De Boyacá – ADEL Los Dinosaurios V/R RESULTADO	PROMEDIO VALOR RESULTADO
R1. Se han atendido necesidades empresariales de unidades productivas de emprendedores y/o empresas en edad temprana del Corregimiento de Palermo	A1. Diseñar y aplicar un instrumento de caracterización a empresas en etapa temprana y/o emprendimientos	P01. Caracterización de diez (10) empresas en etapa temprana y/o emprendimientos intervenidos	10	Documentos	$ 29.023.125	$ 31.000.000	$ 30.000.000	$30.007.708
	A2. Diseñar e implementar para cada una de las empresas en etapa temprana y/o emprendimientos intervenidos, un plan de asistencia técnica en gestión empresarial, a partir del diagnóstico realizado	P02. Diez (10) planes de asistencia Técnica diseñados, uno por cada empresa en etapa temprana y/o emprendimiento intervenido	10	Planes				
		P03. Informe de implementación del plan de asistencia técnica diseñado, que incluya las necesidades empresariales atendidas	1	Informe				
R2. Se han fortalecido los procesos organizacionales y productivos de asociaciones	A3. Aplicar el instrumento de Índice de capacidad de respuesta en organizaciones de carácter asociativo.	P04. Cinco (5) instrumentos de caracterización aplicados en las organizaciones de carácter asociativo intervenidas, uno por cada organización.	5	Instrumento de caracterización	$ 38.363.125	$ 38.500.000	$ 44.000.000	$ 40.287.708

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

del Municipio, para el mejoramiento de su productividad y desarrollo empresarial.	A4. Diseñar e implementar un plan de Mejoramiento para las asociaciones intervenidas, que incluya el componente de mejoramiento y aumento de productividad, y de desarrollo organizacional (asociatividad y administrativo)	P05. Cinco (5) planes de mejoramiento diseñados, uno por cada unidad productiva asociativa intervenida.	5	Planes				
		P06. Informe de implementación del plan de asistencia técnica diseñado, que incluya los reportes de mejora en las acciones contempladas	1	Informe				
R3. Se han desarrollado estrategias que impulsan la diversificación productiva del Municipio de Paipa, a través de la implementación de rutas agroecológicas con enfoque turístico y la inclusión productiva de pequeños productores rurales	A5. Diseñar y aplicar un instrumento de diagnóstico y caracterización de Unidades productivas lideradas por pequeños productores rurales	P07. Quince (15) instrumentos de caracterización, uno por cada unidad productiva intervenida liderada por pequeños productores rurales	15	Instrumentos	$ 62.863.125	$ 63.600.000	$ 58.000.000	$ 61.487.708
	A6. Diseñar e implementar un plan de mejoramiento de los procesos productivos y empresariales de las unidades productivas intervenidas, a través de acompañamiento y asistencia técnica.	P08. Quince (15) planes de mejoramiento productivo y empresarial, uno por cada unidad productiva intervenida	15	Planes				
		P09. Informe de implementación del plan de mejoramiento diseñado, que incluya las actividades de acompañamiento y asistencia técnica.	1	Informe				
	A7. Identificar, caracterizar y seleccionar las iniciativas y/o servicios agroecológicos y conexos que presentan potencial turístico para ser articulados a la ruta a	P10. Documento técnico de caracterización y selección de iniciativas y/o servicios agroecológicos y conexos a vincular a la ruta turística	1	Documento técnico				

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	diseñar.							
	A8. Diseñar el itinerario, recorrido, capacidad de carga, costos y experiencias a ofertar en la ruta	P11. Documento técnico de la ruta turística diseñada, que incluya itinerario, recorrido, capacidad de carga, costos y experiencias	1	Documento técnico				
	A9. Acompañar el proceso de puesta en marcha de la ruta agroecológica diseñada, a través de acciones de recorridos piloto, asistencia técnica y adopción de herramientas de visualización y promoción	P12. Informe del acompañamiento y acciones desarrolladas para la puesta en marcha de la ruta agroecológica diseñada	1	Informe				
R4. Se ha acompañado estratégicamente la gestión de iniciativas o proyectos que fortalecen el desarrollo local del Municipio de Paipa	A10. Transferir metodologías de gestión de proyectos sociales y de desarrollo local transferidas	E13. Informe de metodologías de gestión de proyectos transferidas	1	Informe	$ 49.750.625	$ 49.900.000	$ 45.000.000	$ 48.216.875
	A11. Asistir técnicamente proyectos de alto impacto que contribuyan al fortalecimiento de cadenas productivas.	P14. Informe de las acciones de asistencia técnica realizadas a por lo menos un (1) proyecto de alto impacto	1	Informe				
	A12. Acompañar la formulación y gestión de iniciativas para el fortalecimiento de encadenamientos productivos y el	P15. Un (1) proyecto formulado y presentado a una fuente de financiación, junto a sus correspondientes soportes.	1	Proyecto				

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	apalancamiento de recursos.							
TOTAL PRESUPUESTO								$ 179.999.999

ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR:
Además de los señalados en los estudios previos, los cuales son inherentes a los contratos de prestación de servicios contemplado en la Ley 80 de 1993 artículo 32, y ley 1150 de 2007, este tipo de contratos se rigen por las siguientes normas.

Ley 80 de 1993

Decreto 092 de 2017

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política Articulo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017, como se ha expuesto amplia y suficientemente en este estudio previo

6.1 FACTORES DE SELECCIÓN HABILITANTES
La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar y cumplir con los requisitos exigidos en este capítulo.

Para que una propuesta sea objeto de EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos habilitantes:

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	PONDERACIÓN / PUNTAJE
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO Y NO HABILITADO
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	HABILITADO Y NO HABILITADO
ACREDITACION DE CONDICIONES TÉCNICAS	HABILITADO Y NO HABILITADO

CONDICIONES DE LA PROPUESTA
Estará a cargo de la ESAL, todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la Alcaldía, en ningún caso será responsable de los mismos.

Los documentos de la propuesta, así como los mensajes, observaciones, subsanes y aclaraciones, deberán estar en castellano, en caso contrario no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación y análisis.

Los documentos soportes de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

6.1.1 DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.
La Alcaldía evaluará los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad, para lo cual se revisarán los aspectos que a continuación se desarrollan.

6.1.2 CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO
Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

Para el desarrollo del objeto se requiere una ESAL que como parte de su objeto social contemple el desarrollo local, rural y /o territorial.

6.1.3. CAPACIDAD JURÍDICA
Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

6.1.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Debe presentarse debidamente suscrita por el representante Legal de la ESAL.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para

el efecto.

En caso de asociaciones permitidas por la Ley se deberá anexar el documento consorcial, el cual deberá contener el objeto del proceso y estipular que su duración es igual al plazo del convenio y un año más.

6.1.3.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL.: Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria el certificado de existencia y representación legal vigente, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

a). Adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto contemple el desarrollo local, rural y /o territorial, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

a. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.
b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública.

6.1.3.3 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.

Si La ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo.

6.1.3.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE:
Debe allegar copia del documento respectivo y servirá como DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O

RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA base para verificar la siguiente información:

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del convenio. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto Social de la ESAL debe contemplar el desarrollo local, rural y/o territorial, de manera que le permita a la ESAL la celebración y ejecución del convenio, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Así mismo, la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, documento que se tendrá en cuenta para la evaluación.

- La duración de la entidad sin ánimo deberá tener un término igual o superior al del convenio y Un (1) año más.
- Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez.
- Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Convenio. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso de Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que trata este numeral.

6.1.3.5 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

6.1.3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente).

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona jurídica y de su Representante Legal. Cuando se

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

6.1.3.7 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

Aportar la certificación vigente, expedida por la Procuraduría General de la Nación, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.

6.1.3.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.

6.1.3.9 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, acorde con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, del representante legal.

6.1.3.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifique o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación al Sistema Integral de Seguridad Social - Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar - a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL.

No obstante, es necesario resaltar que La ESAL debe encontrarse al dia en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los consorciados o integrantes de dicha unión, deberán aportar, de manera independiente los soportes de pago de Seguridad Social Parafiscales.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851996
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Parafiscales.

6.1.3.11 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR
Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.

6.1.3.12 CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS: El proponente deberá expedir una certificación en la cual, bajo gravedad de juramento, declare si los miembros de la junta directiva, así como los representantes de la ESAL no se encuentran incursos en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.

6.1.3.13 CERTIFICACIÓN CAPACIDAD DEL PERSONAL ESAL: El proponente deberá presentar certificación expedida por el representante legal de la ESAL en la que evidencie que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el convenio.

6.1.3.14 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: La propuesta debe venir acompañada de una garantía, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a. La modalidad puede ser Contrato de seguros contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía bancaria.
b. La cuantía debe ser mínimo del 10% del valor de la propuesta económica.
c. El plazo es de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
d. En caso la garantía estar constituida en un seguro, esta deberá venir acompañada de las condiciones generales o clausulado del contrato de seguro.

6.1.3.15 Presentar copia del registro o Constancia de inscripción de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.
Actualizada para la presente vigencia. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

6.1.3.16 Compromiso de transparencia.
El proponente deberá diligenciar el anexo. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

6.1.3.17 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.
De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por los delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), accederá a los mismos a través de la página web de

la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contras niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

6.1.3.18 REDAM

De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), E Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente sea persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

6.2 EXPERIENCIA GENERAL DE LA ESAL

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia a través de convenios o contratos celebrados y liquidados con Entidades Públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar a la **EJECUCIÓN Y/O REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL Y PRODUCTIVO, CON ENFOQUE EN TRABAJO COMUNITARIO, DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL, DE DESARROLLO TERRITORIAL Y/O FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS,** de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES LA ESAL CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	100%
De 5 hasta 6	150%
IMPORTANTE: si dentro del contrato o convenios se incluye las actividades requeridas, estas deben cumplir con los porcentajes exigidos en la convocatoria.	

Nota 1 - Si el oferente acredita la experiencia con contratos suscritos como consorcio o una unión temporal, se tomará en cuenta el valor de los contratos de acuerdo con el porcentaje de participación del oferente en los mismos contratos.

REGLAS RELATIVAS A LA EXPERIENCIA

La alcaldía se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

información aportada por el proponente o interesado y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden de ideas, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de terminación del convenio.

- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de terminación del convenio. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal, las cuales deberán totalizar el valor y porcentaje del presupuesto requeridos para cada contrato en casa una de las experiencias exigidas (general y especifica).

Acreditación de la Experiencia: El oferente debe aportar junto con su propuesta los contratos o convenios y acta de terminación y/o liquidación o certificaciones, en donde contengan la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato o del convenio, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato o convenio
- Para los contratos y/o convenios ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato y/o convenio o de suscripción del contrato del convenio y/o convenio.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.
- Firma de la persona que expide la certificación.
- Fecha de liquidación y/o acta de liquidación y/o se reporte que el contrato y/o convenio se encuentra liquidado.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal 15516

- Firma de la persona que expide la certificación.
- Fecha de liquidación y/o acta de liquidación y/o se reporte que el contrato y/o convenio se encuentra liquidado.

Nota 1: En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá aportarse la certificación antes dicha, en la cual deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos, y será el que se aplique al proponente, para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

Nota 3: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

REGLA DE PROPORCIONALIDAD para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RESULTADO	ACTIVIDADES	PRODUCTO/ENTREGABLE	CANTIDAD	UNIDAD
R1. Se han atendido necesidades empresariales de unidades productivas de emprendedores y/o empresas en edad temprana del Corregimiento de Palermo	A1. Diseñar y aplicar un instrumento de caracterización a empresas en etapa temprana y/o emprendimientos	P01. Caracterización de diez (10) empresas en etapa temprana y/o emprendimientos intervenidos	10	Documentos
	A2. Diseñar e implementar para cada una de las empresas	P02. Diez (10) planes de asistencia Técnica diseñados, uno por cada empresa en etapa temprana	10	Planes

	en etapa temprana y/o emprendimientos intervenidos, un plan de asistencia técnica en gestión empresarial, a partir del diagnóstico realizado	y/o emprendimiento intervenido		
		P03. Informe de implementación del plan de asistencia técnica diseñado, que incluya las necesidades empresariales atendidas	1	Informe
R2. Se han fortalecido los procesos organizacionales y productivos de asociaciones del Municipio, para el mejoramiento de su productividad y desarrollo empresarial.	A3. Aplicar el instrumento de Índice de capacidad de respuesta en organizaciones de carácter asociativo.	P04. Cinco (5) instrumentos de caracterización aplicados en las organizaciones de carácter asociativo intervenidas, uno por cada organización.	5	Instrumentos de caracterización
	A4. Diseñar e implementar un plan de Mejoramiento para las asociaciones intervenidas, que incluya el componente de mejoramiento y aumento de productividad, y de desarrollo organizacional (asociatividad y administrativo)	P05. Cinco (5) planes de mejoramiento diseñados, uno por cada unidad productiva asociativa intervenida.	5	Planes
		P06. Informe de implementación del plan de asistencia técnica diseñado, que incluya los reportes de mejora en las acciones contempladas	1	Informe
R3. Se han desarrollado estrategias que impulsan la diversificación productiva del	A5. Diseñar y aplicar un instrumento de diagnóstico y caracterización de Unidades	P07. Quince (15) instrumentos de caracterización, uno por cada unidad productiva intervenida liderada por pequeños productores	15	Instrumentos

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Municipio de Paipa, a través de la implementación de rutas agroecológicas con enfoque turístico y la inclusión productiva de pequeños productores rurales	productivas lideradas por pequeños productores rurales	rurales		
	A6. Diseñar e implementar un plan de mejoramiento de los procesos productivos y empresariales de las unidades productivas intervenidas, a través de acompañamiento y asistencia técnica.	P08. Quince (15) planes de mejoramiento productivo y empresarial, uno por cada unidad productiva intervenida	15	Planes
		P09. Informe de implementación del plan de mejoramiento diseñado, que incluya las actividades de acompañamiento y asistencia técnica.	1	Informe
	A7. Identificar, caracterizar y seleccionar las iniciativas y/o servicios agroecológicos y conexos que presentan potencial turístico para ser articulados a la ruta a diseñar.	P10. Documento técnico de caracterización y selección de iniciativas y/o servicios agroecológicos y conexos a vincular a la ruta turística	1	Documento técnico
	A8. Diseñar el itinerario, recorrido, capacidad de carga, costos y experiencias a ofertar en la ruta	P11. Documento técnico de la ruta turística diseñada, que incluya itinerario, recorrido, capacidad de carga, costos y experiencias	1	Documento técnico
	A9. Acompañar el proceso de puesta en marcha de la	P12. Informe del acompañamiento y acciones desarrolladas para la puesta en marcha de la	1	Informe

	ruta agroecológica diseñada, a través de acciones de recorridos piloto, asistencia técnica y adopción de herramientas de visualización y promoción	ruta agroecológica diseñada		
R4. Se ha acompañado estratégicament e la gestión de iniciativas o proyectos que fortalecen el desarrollo local del Municipio de Paipa	A10. Transferir metodologías de gestión de proyectos sociales y de desarrollo local transferidas	E13. Informe de metodologías de gestión de proyectos transferidas	1	Informe
	A11. Asistir técnicamente proyectos de alto impacto que contribuyan al fortalecimiento de cadenas productivas.	P14. Informe de las acciones de asistencia técnica realizadas a por lo menos un (1) proyecto de alto impacto	1	Informe
	A12. Acompañar la formulación y gestión de iniciativas para el fortalecimiento de encadenamiento s productivos y el apalancamiento de recursos.	P15. Un (1) proyecto formulado y presentado a una fuente de financiación, junto a sus correspondientes soportes.	1	Proyecto

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

La ESAL debe contar con el siguiente personal para desarrollar el objeto del contrato:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851996
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

ÁREA	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Coordinador Técnico Dedicación 70%	Profesional en Administración con estudios de posgrado en Desarrollo Rural y/o Políticas Públicas y/o Economía Regional y/o Gestión/Gerencia de Proyectos y/o Mercadeo	Mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada en coordinación, y/o seguimiento y/o monitoreo de proyectos	1
Profesional Empresarial Dedicación 100%	Profesional en ingeniería, Administración, contabilidad, ciencias económicas y/o áreas afines	Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en temas empresariales y/o, financieros y/o mercadeo y/o desarrollo local	2
Asistente Operativo Dedicación 70%	Profesional en administración y/o ciencias económicas y/o contables	Mínimo tres (3) años en labores de apoyo administrativo y/o gestión documental	1

NOTA 1: *Para acreditar las calidades del personal requerido* ***deberá adjuntarse con la PROPUESTA la hoja de vida y los soportes del personal ofrecido, junto con la carta de compromiso firmada por cada uno de ellos.***

NOTA 2: Para el conteo del tiempo no se tendrá en cuenta la experiencia traslapada.

Nota 3*: El personal ofrecido no podrá ser cambiado, sin autorización previa del Municipio de Paipa, quien se podrá reservar las razones para dar dicha aprobación, igualmente, solo se admitirá el reemplazo del personal con otro que cumpla, por lo menos, con las mismas condiciones acreditadas y calificadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 previa verificación de cumplimiento de requisitos por parte del supervisor de la Entidad.*

NOTA 4*: la ESAL adjudicataria del presente proceso deberá mantener capacitado de manera constante al personal establecido en las condiciones técnicas del presente estudio previo con el fin de brindar un servicio de calidad acorde con la función de la entidad.*

Se debe anexar:

- Hoja de vida con soportes
- Fotocopia de cedula de ciudadanía
- Fotocopia de tarjeta o matricula profesional con su respectiva vigencia (cuando aplique).

- Fotocopia legible de los diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica.
- Copias de acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebradas con entidades públicas o privadas del equipo con el fin de verificar experiencia.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones responsabilidades y actividades a desempeñar.

Nota: El personal administrativo requerido para la correcta ejecución del presente convenio, no le genera al municipio erogación económica alguna, por lo cual será responsabilidad de la ESAL favorecida con la adjudicación su carga prestacional si a ello hubiere lugar.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.

Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro. Los ingresos de las entidades sin ánimo de grupo están destinados a cumplir su función social.

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados, (1) certificado del último año a corte 31 diciembre de 2024.

6.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo." (Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad)

En virtud de lo anterior la ESAL debe acreditar una estructura organizacional, con órganos de administración, estados financieros debidamente certificados y dictaminados, por lo tanto, debe acreditar de los siguientes ITEM de una estructura organizacional.

- Junta Directiva
- Gerencia
- Revisoría Fiscal y/o Contador Público
- Demás personal profesional y administrativo para el desarrollo del proyecto
- La anterior información se verificará mediante copia de los estatutos, o documento idóneo.

INDICADORES DE EFICIENCIA E IDONEIDAD DE LA ORGANIZACIÓN:
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales, La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir." (Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad).

En atención a lo anterior las ESAL deberán acreditar los siguientes indicadores de eficiencia de la organización:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

El indicador debe expresarse en porcentaje y debe ser en todo caso positivo. La información será verificada en las notas a los estados financieros debidamente certificados y dictaminados y deberá ser reportada por contador público independiente o el revisor fiscal.

De Los profesionales que respaldan dichos documentos se debe anexar:

- Copia de la Cedula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.
- En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

6.3.2 REPUTACIÓN:
Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad verificará:

- **Certificado De Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales del representante legal y de la ESAL expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de del representante legal

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

y de la ESAL, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

- **Certificado De Antecedentes Judiciales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

- **Consulta de Medidas Correctivas.** Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia, Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia. Parágrafo 1°. Las medidas correctivas no tienen carácter sancionatorio. Por tal razón, deberán aplicarse al comportamiento contrario a la convivencia las medidas correctivas establecidas en este código y demás normas que regulen la materia. Parágrafo 2°, Cuando las autoridades de Policía impongan una medida correctiva deberán informar a la Policía Nacional para que proceda a su registro en una base de datos de orden nacional y acceso público. La información recogida en estas bases de datos está amparada por el derecho fundamental de Hábeas Data.

- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORESALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** El proponente con su propuesta debe presentar copia de los certificados de los administradores de la entidad sin ánimo de lucro ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC

A su vez el Municipio consultara el SECOP II en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL en la ejecución de proyectos similares.

La entidad verificara que la entidad sin ánimo de lucro ESAL, su representante legal y/o los miembros de la junta directiva no se encuentren en incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, que no se le haya impuesto multa o sanción en la vigencia inmediatamente anterior, así como la verificación de que no se le haya terminado anticipadamente un convenio por causa suya.

Por lo anterior la entidad sin ánimo de lucro ESAL deberá aportar la siguiente información:

- Información (Nombres completos y numero de cedula) correspondiente al representante Legal y/o miembros de la junta directiva.

- Certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal y/o junta directiva donde se indique que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidades o

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Incompatibilidades descritas en la Ley.

6.4 OFERTA TÉCNICA

La ESAL deberá presentar su oferta técnica de acuerdo con las siguientes especificaciones:

RESULTADO	ACTIVIDADES	PRODUCTO/ENTREGABLE	CANT.	UNIDAD
R1. Se han atendido necesidades empresariales de unidades productivas de emprendedores y/o empresas en edad temprana del Corregimiento de Palermo	A1. Diseñar y aplicar un instrumento de caracterización a empresas en etapa temprana y/o emprendimientos	P01. Caracterización de diez (10) empresas en etapa temprana y/o emprendimientos intervenidos	10	Documentos
	A2. Diseñar e implementar para cada una de las empresas en etapa temprana y/o emprendimientos intervenidos, un plan de asistencia técnica en gestión empresarial, a partir del diagnóstico realizado	P02. Diez (10) planes de asistencia Técnica diseñados, uno por cada empresa en etapa temprana y/o emprendimiento intervenido	10	Planes
		P03. Informe de implementación del plan de asistencia técnica diseñado, que incluya las necesidades empresariales atendidas	1	Informe
R2. Se han fortalecido los procesos organizacionales y productivos de asociaciones del Municipio, para el mejoramiento de su productividad y desarrollo	A3. Aplicar el instrumento de Índice de capacidad de respuesta en organizaciones de carácter asociativo.	P04. Cinco (5) instrumentos de caracterización aplicados en las organizaciones de carácter asociativo intervenidas, uno por cada organización.	5	Instrumentos de caracterización
	A4. Diseñar e implementar un plan de	P05. Cinco (5) planes de mejoramiento diseñados, uno por cada unidad	5	Planes

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851996
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

empresarial.	Mejoramiento para las asociaciones intervenidas, que incluya el componente de mejoramiento y aumento de productividad, y de desarrollo organizacional (asociatividad y administrativo)	productiva asociativa intervenida.		
		P06. Informe de implementación del plan de asistencia técnica diseñado, que incluya los reportes de mejora en las acciones contempladas	1	Informe
R3. Se han desarrollado estrategias que impulsan la diversificación productiva del Municipio de Paipa, a través de la implementación de rutas agroecológicas con enfoque turístico y la inclusión productiva de pequeños productores rurales	A5. Diseñar y aplicar un instrumento de diagnóstico y caracterización de Unidades productivas lideradas por pequeños productores rurales	P07. Quince (15) instrumentos de caracterización, uno por cada unidad productiva intervenida liderada por pequeños productores rurales	15	Instrumentos
	A6. Diseñar e implementar un plan de mejoramiento de los procesos productivos y empresariales de las unidades productivas intervenidas, a través de acompañamiento y asistencia técnica.	P08. Quince (15) planes de mejoramiento productivo y empresarial, uno por cada unidad productiva intervenida	15	Planes
		P09. Informe de implementación del plan de mejoramiento diseñado, que incluya las actividades de acompañamiento y asistencia técnica.	1	Informe
	A7. Identificar, caracterizar y seleccionar las iniciativas y/o	P10. Documento técnico de caracterización y selección de iniciativas y/o servicios agroecológicos y conexos a	1	Documento técnico

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	servicios agroecológicos y conexos que presentan potencial turístico para ser articulados a la ruta a diseñar.	vincular a la ruta turística		
	A8. Diseñar el itinerario, recorrido, capacidad de carga, costos y experiencias a ofertar en la ruta	P11. Documento técnico de la ruta turística diseñada, que incluya itinerario, recorrido, capacidad de carga, costos y experiencias	1	Documento técnico
	A9. Acompañar el proceso de puesta en marcha de la ruta agroecológica diseñada, a través de acciones de recorridos piloto, asistencia técnica y adopción de herramientas de visualización y promoción	P12. Informe del acompañamiento y acciones desarrolladas para la puesta en marcha de la ruta agroecológica diseñada	1	Informe
R4. Se ha acompañado estratégicamente la gestión de iniciativas o proyectos que fortalecen el desarrollo local del Municipio de Paipa	A10. Transferir metodologías de gestión de proyectos sociales y de desarrollo local transferidas	E13. Informe de metodologías de gestión de proyectos transferidas	1	Informe
	A11. Asistir técnicamente proyectos de alto impacto que contribuyan al fortalecimiento de	P14. Informe de las acciones de asistencia técnica realizadas a por lo menos un (1) proyecto de alto impacto	1	Informe

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	cadenas productivas.			
	A12. Acompañar la formulación y gestión de iniciativas para el fortalecimiento de encadenamientos productivos y el apalancamiento de recursos.	P15. Un (1) proyecto formulado y presentado a una fuente de financiación, junto a sus correspondientes soportes.	1	Proyecto

La no presentación de la oferta técnica junto con la propuesta será causal de rechazo de los ofrecimientos hechos a la entidad, así mismo no podrán modificarse las condiciones técnicas mínimas requeridas so pena de rechazo de la oferta.

6.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar en el formulario del SECOP II, en el sitio dispuesto para el efecto, el valor total de la oferta.

El proponente deberá diligenciar y presentar en la plataforma propuesta económica. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados.

Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como NO HABILITADAS.

En todo caso, la entidad estatal para el cumplimiento del objetivo planteado, cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($179.999.999) M/CTE**

6.7 CRITERIOS O FACTORES SELECCIÓN OBJETIVA Y DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

6.7.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Municipal "**PAIPA NOS MUEVE, UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS**", para el periodo **2024-2027** contempla en sus indicadores, el fortalecimiento de unidades productivas, mipymes y asociaciones para la comercialización y el acceso a nuevos mercados, se busca que las ESAL participantes apoyen en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo a través de actividades en beneficio de la comunidad Paipana.

El MUNICIPIO DE PAIPA realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **100 puntos** así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Ofrecimiento de actividades adicionales que contribuyan al fortalecimiento de unidades productivas y/o emprendimientos en el marco del plan de desarrollo integral del corregimiento de Palermo	40 PUNTOS
Aplicación de metodologías para el fortalecimiento de los procesos organizacionales de las unidades productivas y las asociaciones del municipio	30 PUNTOS
Realización de enfoque metodológico que contribuya al mejoramiento de la productividad y desarrollo empresarial de las unidades productivas	30 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

a. **Ofrecimiento de actividades adicionales que contribuyan al fortalecimiento de unidades productivas y/o emprendimientos en el marco del plan de desarrollo integral del corregimiento de Palermo. (40 PUNTOS)**

CRITERIO	PUNTOS
Se le otorgará **40 puntos** a la ESAL que certifique bajo la gravedad de juramento el ofrecimiento de **tres (3)** actividades adicionales que contribuyan al fortalecimiento de unidades productivas y/o emprendimientos en el marco del plan de desarrollo integral del corregimiento de Palermo. Además de la certificación la ESAL debe anexar documento mediante el cual explique de manera clara y específica cuáles son las actividades adicionales que desarrollarían.	40 PUNTOS
Se le otorgará **20 puntos** a la ESAL que certifique bajo la gravedad de juramento el ofrecimiento de **dos (2)** actividades adicionales que contribuyan al fortalecimiento de unidades productivas y/o emprendimientos en el marco del plan de desarrollo integral del corregimiento de Palermo. Además de la certificación la ESAL debe anexar documento mediante el cual explique de manera clara y específica cuáles son las actividades adicionales que desarrollarían.	20 PUNTOS
Se le otorgará **10 puntos** a la ESAL que certifique bajo la gravedad de juramento el ofrecimiento de **una (1)** actividades adicionales que contribuyan al fortalecimiento de unidades productivas y/o	10 PUNTOS

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

emprendimientos en el marco del plan de desarrollo integral del corregimiento de Palermo. Además de la certificación la ESAL debe anexar documento mediante el cual explique de manera clara y específica cuál es la actividad adicional que desarrollaría.	
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.	0 PUNTOS

b. Aplicación de metodologías para el fortalecimiento de los procesos organizacionales de las unidades productivas y las asociaciones del municipio (30 PUNTOS)

CRITERIO	PUNTOS
Se le otorgará **30 puntos** a la ESAL que certifique bajo la gravedad de juramento el ofrecimiento de la aplicación de **dos (2)** metodologías para el fortalecimiento de los procesos organizacionales de las unidades productivas y las asociaciones del municipio. Además de la certificación la ESAL debe anexar documento mediante el cual explique de manera clara y específica cuáles son las metodologías que desarrollará.	30 PUNTOS
Se le otorgará 15 **puntos** a la ESAL que certifique bajo la gravedad de juramento el ofrecimiento de la aplicación de **una (1)** metodología para el fortalecimiento de los procesos organizacionales de las unidades productivas y las asociaciones del municipio. Además de la certificación la ESAL debe anexar documento mediante el cual explique de manera clara y específica cuál es la metodología que desarrollará.	15 PUNTOS
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.	0 PUNTOS

c. Realización de enfoque metodológico que contribuya al mejoramiento de la productividad y desarrollo empresarial de las unidades productivas. (30 PUNTOS)

CRITERIO	PUNTOS
Se le otorgará **30 puntos** a la ESAL que certifique bajo la gravedad de juramento la realización de un enfoque metodológico que contribuya al mejoramiento de la productividad y desarrollo empresarial de las unidades productivas. Además de la certificación la ESAL debe anexar documento mediante el cual explique de manera clara y específica cuál es el enfoque metodológico que desarrollará.	30 PUNTOS
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.	0 PUNTOS

6.8 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17 el cual establece "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. solo que el efecto de acreditar dicha circunstancia consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. - Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, se deberá acreditar la condición mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponde bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. - Para los proponentes plurales se preferirá la oferta cuando cada uno de ellos acredite las anteriores condiciones. **NOTA:** por tratarse de información de datos sensible debe ser autorizado de manera previa y expresa el tratamiento de esa información en los términos del Artículo 6 de la ley 1581 de 2012.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la 24 de la Ley 361 de 1997.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificación expedida por la oficina del Ministerio del Trabajo de la zona y acredite que han sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Deberán acredita esta situación a través de certificado bajo la gravedad de juramento que las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. - El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. - En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. - Para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. - La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

5. la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	- Deberán acreditar esta situación a través de certificado bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. - señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. - Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica - De la misma manera se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. - Igualmente, y para poder acceder a esta factora de desempate se deberá aportar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. - Para el caso de los proponentes plurales el representante legal deberá aportar certificado mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. - Además de la anterior certificación deberá aportar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. **NOTA:** Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.	El proponente deberá presentar copia de alguno de los siguientes documentos: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley. - Además, deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Para el caso de personas jurídicas - El representante legal o el revisor fiscal (si aplica), certifique bajo la gravedad de juramento mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los siguientes certificados: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	- Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley - Además, deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Para el caso de proponentes plurales se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación; para lo cual deberá aportar alguno de los siguientes certificados: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley - Además, deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación **NOTA:** Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012.
7. Preferir la oferta presentada por un	La acreditación, de acuerdo al numeral 7.1 será de la siguiente manera:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

proponente plural siempre que se cumplan las condiciones 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración.	**La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma,** se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. **La condición de persona en proceso de reincorporación o reintegración**: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley. La acreditación, de acuerdo al numeral 7.2 será de la siguiente manera: El representante legal o revisor fiscal (si aplica) presentarán certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración; igualmente se debe indicar que la participación de algunos de los integrantes (Mujer Cabeza de Familia y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración) tiene una participación del por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
7.1.1. Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración	Además, deberá acreditar con los siguientes documentos: **La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma,** se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal 15516

El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	**La condición de persona en proceso de reincorporación o reintegración**: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley. **NOTA:** En relación con lo establecido en el numeral 7.1 se indica que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. por lo que lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. **NOTA 2:** Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.	Para el caso de la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales se aportará: - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva
9. Preferir la oferta presentada por el	- La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	- Para la condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	- Para acreditar tal condición proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal (si aplica); o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, presentará certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales Para los proponentes plurales se acreditará: 10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural: - Lo acreditara presentando documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo **CONDICIONES PARA VALIDAR EL FACTOR DE DESEMPATE**: a) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta. b) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural: - Esta condición se acreditará mediante certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, del integrante respectivo.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e	- Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.	Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	El municipio, dispondrá de balotas debidamente numeradas. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

6.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1) Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma ESAL, bajo el mismo nombre o con

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

nombres diferentes para el presente proceso.

2) Cuando alguno de los integrantes de la ESAL que se presente en consorcio o unión temporal haga parte de otro oferente, conforme a la ley 1882 de 2018.
3) Cuando la ESAL oferente de manera individual o conjunta, partícipe en la conformación de otra ESAL que participe en el mismo proceso.
4) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o la presente en sitio diferente al destinado de acuerdo con los presente términos.
5) Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
6) Cuando no se aporte el documento de constitución del Consorcio o Unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.
7) Cuando el objeto social de la ESAL o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
8) Cuando la ESAL no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, capacidad financiera, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes y no subsana dentro del término requerido por la Alcaldía en el informe de evaluación.
9) Cuando se compruebe que la ESAL proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
10) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ENTIDAD para el procedimiento de selección.
11) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
12) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Alcaldía.
13) Cuando el representante legal o los Representantes Legales de la ESAL ostenten igual condición en otra u otras ESAL, que también estén participando en la presente invitación.
14) Cuando la ESAL proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, que impida que la Alcaldía, pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
15) Cuando la ESAL o alguno de sus integrantes se encuentre en casual de disolución
16) Cuando el representante legal de la ESAL proponente figure en el Registro Nacional de Medidas Correctivas en los términos de los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 y en caso de Consorcios o Uniones Temporales los representantes legales.
17) Cuando el termino de duración de la ESAL proponente sea inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más o cuando el término de duración del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.
18) No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

(SECOP II) de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

19) Las demás establecidas en la Ley y en el presente documento.

6.9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

1. EL MUNICIPIO DE PAIPA, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o porque ninguna cumpla con las exigencias o requerimientos de los estudios previos del presente proceso.

2. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

3. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en los artículos 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

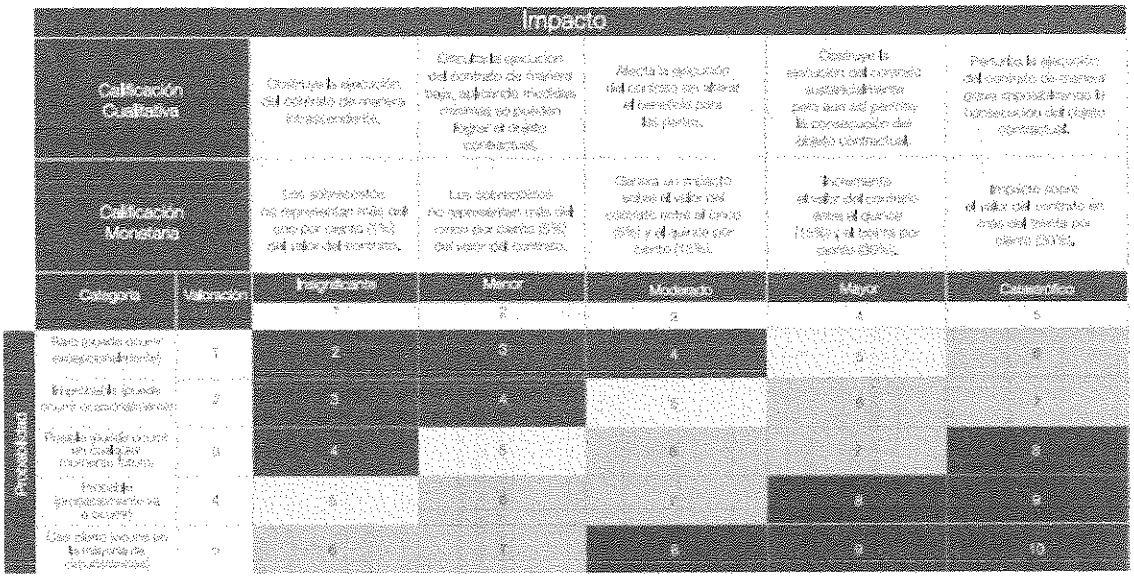
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos.	Rompimiento económico del convenio	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Municipio	Restablecimiento del equilibrio económico para llegar al punto de no perdida	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha en que se empiecen a implementar nuevos impuestos	Liquidación del convenio	Verificación de la normatividad tributaria	Mensualmente
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto.	No suscripción del Convenio	Posible (3)	Catastrófico (5)	8	Riesgo extremo	Municipio	Verificar los requisitos habilitantes solicitados en el proceso para garantizar que exista pluralidad de oferentes	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones	Obtención de los estudios previos y pliego de condiciones	Revisión de los requisitos habilitantes tanto en estudios previos como en pliego de condiciones	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No cumplimiento de las obligaciones del convenio	Incumplimiento del objeto contractual	Posible	Menor	5	Riesgo medio	ESAL	Verificar que el ESAL cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del Convenio	Liquidación del convenio	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual	Mensualmente

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | |

8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Alteración del orden público	Imposibilidad de ejecución del Convenio	Improbable	Menor	4	Bajo	Entidad	Desbloqueo de vías, apoyo ESMAD	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Entidad	Inicio del Convenio	Acta de terminación	Bloqueo de vías	Mensualmente
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No realizar todas las actividades para garantizar el desarrollo de los eventos programados por la Entidad	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	ESAL	Verificar que la ESAL realice todas las actividades para garantizar el desarrollo de los eventos programados por la Entidad de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio/ESAL	Firma del Convenio	Liquidación del Convenio	Acta de recibo de productos entregados por el ESAL	Cada entrega

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el convenio	El municipio debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Prestación tardía o errónea del servicio	seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Afiliación y pago a ARL por parte de la Alcaldía, siempre que la Arl defina que la prestación del servicio presenta riesgo alto; el pago del aporte a salud y pensión correspondiente por parte del contratista

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal 15516

	Uso indebido de información	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del convenio.
	Mora en el pago por parte de la entidad	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Paipa identificada con NIT 891801240-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del convenio del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía</td><td>10% del valor total, del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.11 D. 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>No aplica.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>No aplica.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td><td>Durante la ejecución del contrato y tres años más.</td><td>5% del valor del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.13 D. 1082 de 2015)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Calidad de los servicios prestados	Igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía	10% del valor del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.14 D. 1082 de 2015)
	Responsabilidad civil extracontractual	Igual al término de ejecución de convenio	200 SMMLV
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		
Característica	Condición		
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza		
Asegurados	Municipio de Paipa identificada con NIT 891801240-1 y el Contratista		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente convenio será desarrollada por la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** y la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD** o por el funcionario que estas designen, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

a) Verificar que el convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Suscribir acta de inicio del convenio.
c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento contractual.
d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio.
e) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del convenio.
f) Informar por escrito a oficina jurídica, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa.
g) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del convenio y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo.
h) Solicitar las modificaciones al convenio cuando las condiciones del servicio lo requieran.
i) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar La Secretaria de Salud del Municipio de Paipa.
j) Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del convenio. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas, remitiéndolas a la oficina de contratación, junto con el correspondiente certificado de modificación de las garantías presentadas por el Contratista, para su debida aprobación.
k) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
l) Realizar seguimiento y verificación
m) Enviar a la oficina jurídica, los informes de supervisión que se emitan con ocasión del convenio, con la debida documentación soporte y en los plazos y oportunidades que la periodicidad del convenio amerite, indicando en ellos el porcentaje de ejecución del convenio.
n) Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
o) Liquidar el convenio suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

N/A

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad vigencia 2025.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro Banco de Proyectos
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Cotizaciones estudio del mercado

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

Emite	**FABIAN CAMILO HERNANDEZ JOYA**
Empleo	Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Emite	**CLAUDIA BEATRIZ DUARTE ACOSTA**
Empleo	**Secretaria De Desarrollo Económico Y Competitividad.**

Proyecto:	Revisó:
FABIAN CAMILO HERNANDEZ JOYA/ Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural **SEBASTIAN OCHOA** / CPS MP 048 de 2025 Secretaria De Desarrollo Económico Y Competitividad.	**FABIAN CAMILO HERNANADEZ JOYA/** Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural **CLAUDIA BEATRIZ DUARTE ACOSTA** **Secretaria De Desarrollo Económico Y Competitividad.**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestion Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Anexos:	CDP Documentos Lista de Chequeo

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516